

CONSTANCIA SECREARIAL: Se deja en el sentido que una vez revisado el presente proceso EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA adelantado por BANCOLOMBIA S.A. en contra de JAIME ALBEIRO CEDEÑO SANCHEZ, se pudo establecer que se cometió un yerro en el nombre del demandado en el auto que libro mandamiento de pago calendado al 5 de octubre de 2021, toda vez que se relacionó a JAIME ALBERTO CEDEÑO SANCHEZ. Sírvasse proveer.-

Armenia Quindío, 12 de octubre de 2021



EDISON RIVERA ROBLES

Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

ARMENIA, QUINDÍO, CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



REFERENCIA: 2021-00446

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JAIME ALBEIRO CEDEÑO SANCHEZ

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y de conformidad con lo previsto en el inciso 3° del artículo 286 del Código General del Proceso, **SE CORRIGE** el mandamiento de pago librado el 5 de octubre de 2021, en el sentido de indicar que el integrante de la parte demandada es **JAIME ALBEIRO CEDEÑO SANCHEZ** y no JAIME ALBERTO CEDEÑO SANCHEZ como allí se indicó.

Notifíquese el presente auto conjuntamente con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
15 DE OCTUBRE DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

09082157c8c9b1fdc08e4383278caebad5b2cfee4213befa6d7b40fcba3d9a87

Documento generado en 14/10/2021 08:50:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>